



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 73 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 26 JUN 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 057-2017-MPJB se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento y limpieza de cauce del río Locumba, sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuyлата, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana, La Aurora y Bocatoma de Ite del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 069-2017-MPJB de fecha 12 de Junio del 2017, se le designó a la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega como responsable técnico financiero de la ejecución del plan de trabajo de la actividad antes mencionada.

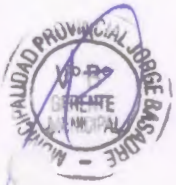
Que, con Memorando No. 030-2017-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga como responsable de la ejecución física y financiera de la actividad "Mantenimiento y limpieza de cauce del río Locumba, sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuyлата, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana, La Aurora y Bocatoma de Ite del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna" al Ing. Brayans Jorge Flores Vargas, en la cual además establece las funciones a cumplir.

Que, con Informe No. 612-2017-GDTI-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita dar por concluida la designación mediante acto resolutorio de la Arq. Gisela del Rosario Vicente Vega como responsable de la ejecución física y financiera de la actividad "Mantenimiento y limpieza de cauce del río Locumba, sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuyлата, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana, La Aurora y Bocatoma de Ite del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna"; encargando la actividad al Ing. Brayans Jorge Flores Vargas.

Que, resulta necesario efectuar la designación del responsable de la ejecución técnica financiera de dichas actividades, con el objeto de que se cumplan con las metas programadas en los Planes de Trabajo antes mencionados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo No 013-2012-A/MPJB se aprobaron los Lineamientos técnicos para ejecución y administración del Plan de Mantenimiento.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 22 de Junio del 2017, al Ing. Brayans Jorge Flores Vargas como responsable técnico financiero de la ejecución del Plan de Trabajo de la actividad "Mantenimiento y limpieza de cauce del río Locumba, sector Trapiche, Pedregal, Sagollo, Cuyлата, Chaucalana, Valdivia, Piñapa Alta, Piñapa Baja, Cocotea, Sitana, La Aurora y Bocatoma de Ite del Distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR a la profesional a que hace referencia el artículo precedente, cumpla con los procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos en la normatividad vigente y las funciones señaladas en el Memorando No. 027-2017-GDTI-GM-A/MPJB, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: PROCEDASE a notificar con la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y su publicación en el portal de transparencia de la entidad para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DEROGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mg. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL